

PERGAMINO, Julio 14 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-219-86 D.E. eleva Expte. 4087/306/85 INTENDENTE MUNICIPAL-DE PERGAMINO Ref: Afectación Terrenos de Reserva a Construcción de Viviendas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Aféctase el inmueble municipal designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II - SECCION D - CHACRA 199 - FRACCION I - PARCELA I - PARTIDA 36505, a la construcción de un grupo habitacional de CINCUENTA (50) Viviendas, mediante la operatoria dispuesta por el Banco Hipotecario Nacional - Plan Techo.-

ARTICULO 2º- Transfiérese a título gratuito al CONSORCIO "BARRIO JARDIN MILA I", el bien consignado en el artículo anterior, quedando dicha cesión condicionada a la concreción de las obras de mallas, por parte del ente donatario en el término de dos (2) años, vencido el cual el Municipio se reserva el derecho de retrotraerse el dominio de los inmuebles donados a su favor .-

ARTICULO 3º- El consorcio en cuestión deberá realizar todas las gestiones necesarias ante este Municipio, para llevar a cabo las subdivisiones de los inmuebles y posterior escrituración a favor de los adjudicatarios, debiendo las adjudicaciones efectuarse conforme lo establece la reglamentación interna.-

ARTICULO 4º- Los gastos de escrituración serán soportados por los beneficiarios .-

ARTICULO 5º- La Dirección de Catastro y Departamento Registro Patrimonial procederán oportunamente a efectuar las registraciones correspondientes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago por esta oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1065/86.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ER. GUILLERMO J. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE